

CONCURSO

UNA CANCIÓN A MANUEL RODRIGUEZ

BASES OFICIALES DE LA COMPETENCIA

La Corporación Municipal de Cultura de Til Til, en el Bicentenario de la muerte del guerrillero, invita a todos los autores y compositores nacionales en todas las expresiones de la música, a participar en el concurso “Una canción a Manuel Rodríguez” el cual se realizará en la Sala de Teatro del Centro Cultural de Til Til el 17 de noviembre de 2018 a las 21:00 horas.

Este evento artístico musical se regirá por las presentes bases que tienen el carácter de oficiales y a las cuales, deberán atenerse quienes participen:

I.- LUGAR Y FECHA

El Concurso tendrá lugar el día 17 de Noviembre del año 2018 a las 21:00 horas, en la Sala de Teatro del Centro Cultural de Til Til.

II.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todos los autores, compositores, solistas o grupos vocales chilenos que quieran participar con canciones originales, es decir, de su propia autoría o inédita.

III.- DE LA INSCRIPCIÓN

Los autores interesados en participar, deberán enviar sus temas dirigidos al mail: concursoculturatilt@gmail.com cumpliendo con los siguientes requisitos:

- * Enviar canción en formato mp3 de acuerdo a los estándares técnicos de grabación profesional.
- * Letra de la canción en formato Word o Pdf
- * Currículo del o los participantes
- * Fotografía en buena resolución (MP 1600 x 1200) aprox

Los temas no podrán exceder de un máximo de 3,50 minutos (tres minutos, cincuenta segundos) de duración, y al comienzo de la grabación deberá mencionarse el título del tema, estilo musical, nombre del autor y/o los intérpretes.

El tema que se inscriba debe ser original e inédito, tanto en letra como en música. No debe haber sido difundido en público por ningún medio radial o audiovisual.

El plazo para la recepción de los temas concluirá de manera fatal e improrrogable el día 31 de octubre de 2018 a las 23:59 horas.

IV.- DE LA PRESELECCION

Un Jurado Pre-seleccionador competente, integrado por personas de reconocida trayectoria e idoneidad musical, elegirá de entre las canciones recepcionadas, a los intérpretes que participarán en la competencia. La decisión de dicho Jurado será inapelable.

Los autores de las canciones seleccionadas para la competencia serán notificados vía e-mail y reconfirmados vía telefónica.

V.- DE LAS CANCIONES Y LOS INTERPRETES

Considerando que el concurso busca premiar y principalmente destacar la mejor canción a don Manuel Rodríguez es que la Comisión Organizadora pondrá énfasis para que los temas seleccionados tengan un amplio aporte artístico y musical. Los temas seleccionados podrán ser ejecutados por solistas, dúos o conjuntos de personas que tengan como mínimo 18 años de edad.

Los conjuntos no podrán exceder los 8 integrantes, incluidos músicos e intérpretes. Ningún conjunto o intérprete podrá defender más de un tema.

En el escenario no se admitirá personas ajenas a lo estrictamente musical. Los instrumentos que se utilicen en el escenario deberán ser aportados por él o los intérpretes. Estos instrumentos deberán ser portados por los propios integrantes de los grupos o solistas.

Las canciones deberán interpretarse con voces e instrumentos en vivo, por lo tanto, no se admitirá el uso de pistas, secuencias, software u otros elementos análogos en apoyo de la interpretación del tema en competencia.

VI.- DEL JURADO DE SALA O DE LA COMPETENCIA

El Jurado de Sala o de la Competencia estará integrado por personas idóneas, designadas por la Comisión Organizadora, quienes definirán y darán a conocer al ganador de la competencia.

No podrán participar en la competencia intérpretes con parentesco con los integrantes del Jurado Pre-seleccionador, de Sala, de los miembros de la Comisión Organizadora, de funcionarios municipales, ni sus cónyuges o parientes por consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive. La infracción a esta disposición será motivo suficiente para descalificar a el o los participantes.

El Jurado actuará en forma autónoma. Adoptará sus decisiones por mayoría, teniendo siempre en vista las presentes Bases y los objetivos del Concurso. Las decisiones del Jurado serán inapelables. La interpretación de las Bases corresponderá a la Comisión Organizadora.

II.- DE LOS PREMIOS

Conocido el veredicto final del Jurado de Sala, el ganador se hará acreedor de:

\$2.000.000.- Dos millones de pesos

VIII.- VARIOS

La Comisión Organizadora del concurso estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por trasgresión a las presentes bases; por atrasos o inasistencia a los ensayos o actuaciones y por incumplimiento de las instrucciones de la Comisión Organizadora.

El orden de presentación de las canciones durante la competencia será determinado por sorteo o por complejidad técnica, a lo menos, cuatro horas antes del inicio del evento.

Til Til, Julio de 2018.

